



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 11 ABR 2024

VISTO el expediente CC-N° 146/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de lubricantes y mangueras para bombas peristálticas destinadas a la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 721.156,25.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 148/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 48/2024, se aprobaron a las condiciones generales y particulares que rigen para dicha compra.

Que se detectó un error de tipeo en la mencionada Disposición DPOSS, sobre la unidad de gestión de gasto, por lo que corresponde su correspondiente rectificación.

Que con fecha 19/03/2024 se realizó la correcta recepción de ofertas, por lo que a fs. 24, el Subgerente de Explotación ha tomado intervención sobre las mismas, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 48/2024 con la firma KARKOYEN S.R.L – CUIT N° 30-70967693-4 en la suma total de PESOS SEISICENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 600.559,00.-) y con la firma GRUPO PUENTES S.A.S - CUIT N° 30-71680661-4 en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00.-), para la adquisición de lubricantes y mangueras para bombas peristálticas destinadas a la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial y según el Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.5.6. y 2.9.6. de las UG 2627, 2607 y UC 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I-Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entorno Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el quinto Considerando y el Artículo 3° de la Disposición DPOSS N° 148/2024, donde dice: "...de la UC 2600 y 2627 UG,...", deberá decir: "... UG 2627, 2607 y UC 2600...", de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 48/2024 con la firma KARKOYEN S.R.L – CUIT N° 30-70967693-4 en la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 600.559,00.-) y con la firma GRUPO PUENTES S.A.S - CUIT N° 30-71680661-4 en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00.-). Ello conforme al detalle del Anexo I que se adjunta y forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la diferencia que surge de lo autorizado mediante Disposición DPOSS N° 148/2024, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON 75/100 (\$ 59.402,75.-), conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.5.6. y 2.9.6., de la UG 2627, 2607 y UC 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir las Órdenes de Compras correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION DPOSS N° 497 /2024.-

Ing. Cristian P. REYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133: Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



**ANEXO I RESOLUCION DPOSS N° 497 /2024.-**

KARKOYEN S.R.L – CUIT N° 30-70967693-4				
Ítem	Descripción	Cant.	Importe	Total
1	LUBRICANTE 99% GLICERINA	1	\$ 46,359.00	\$ 46,359.00
3	MANGUERAS P/BOMBAS PERISTALTICAS	2	\$ 277,100.00	\$ 554,200.00
Total a adjudicar al proveedor				\$ 600,559.00

GRUPO PUENTES S.A.S - CUIT N° 30-71680661-4				
Ítem	Descripción	Cant.	Importe	Total
2	LUBRICANTE	1	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
Total a adjudicar al proveedor				\$ 180,000.00

TOTAL DE LA COMPRA				\$ 780,559.00
--------------------	--	--	--	---------------

Ing. Cristian M. REYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.

